

## CONCURSO DE MÉRITOS MC-5.8.7.05.10

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE LA CONEXIÓN DE LA TERMINAL CALIMA, AMPLIACION DEL PUENTE DE LA CARRERA 1 CON CALLE 70, SEGUNDO VAGON DE LA ESTACION DE PARADA CHIMINANGOS Y ESPACIO PUBLICO DE LA CARRERA 1 ENTRE CALLE 70 Y 44, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS DE SANTIAGO DE CALI.

El presente documento recoge las **segundas observaciones** presentadas al pliego de condiciones del concurso de méritos No. MC-5.8.7.05.10, cuyo objeto es la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE LA CONEXIÓN DE LA TERMINAL CALIMA, AMPLIACION DEL PUENTE DE LA CARRERA 1 CON CALLE 70, SEGUNDO VAGON DE LA ESTACION DE PARADA CHIMINANGOS Y ESPACIO PUBLICO DE LA CARRERA 1 ENTRE CALLE 70 Y 44, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS DE SANTIAGO DE CALI.**

### **I. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR ETA S.A. (Correo electrónico del 6 de diciembre de 2010):**

RESPECTUOSAMENTE LES SOLICITAMOS INCLUIR COMO EXPERIENCIA VÁLIDA (GENERAL Y ESPECIFICA) LA OBTENIDA EN LA INTERV. DE LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES METÁLICOS CON VIGA EN "I" DE ALMA LLENA DE MÁS DE 250 m DE LONG. EN VÍAS RURALES.

#### **RESPUESTA No. I - 1**

La administración no accede a los requerimientos. *"Se calificará la experiencia en un máximo de seis (6) contratos cuyo objeto principal haya sido:*

- a) **Interventoría a la construcción y/o rehabilitación de puentes en luces continuas y perfiles tipo I de alma llena o cajón metálico, en zonas urbanas, y/o**
- b) ***Interventoría a la construcción y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o adecuación de vías urbanas en concreto rígido y/o flexible, y/o***
- c) ***Interventoría a la construcción y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o adecuación de obras de espacio público y/o de vías urbanas que incluyan espacio público.***

*La experiencia específica se debe acreditar en dos (2) contratos relacionados dentro de la experiencia general, Es decir, los 6 contratos exigidos se tomarán para evaluar la experiencia general y experiencia específica, teniendo de presente que 1 de los 6 contratos relacionados demuestre experiencia en la interventoría a la construcción y/o rehabilitación de puentes en luces continuas y perfiles tipo I de alma llena o cajón metálico, cuya longitud total del puente sea mayor a 150m, y que 1 de los 6 contratos relacionados demuestre experiencia en la interventoría a la construcción y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o adecuación de vías urbanas en concreto rígido y/o flexible con intervención mayor a 12.000 m<sup>2</sup>.*"

### **II. OBSERVACIONES POR CESCO LTDA. (Correo electrónico del 9 de diciembre de 2010):**

Referente al literal b) del numeral 3.7.1 queremos que nos aclaren si las cantidades de la experiencia obtenida como miembro de un consorcio o unión temporal se afectarán por el porcentaje de participación, específicamente y siendo consecuentes con las aclaraciones de los concursos MC-5.8.7.03.10 y MC-5.8.7.04-10, queremos saber si la longitud del puente que se acredite debe ser multiplicado por el porcentaje de participación que se tenga dentro del proponente plural.

#### **RESPUESTA No. II - 1**

Este numeral solamente se tiene en cuenta para cumplir con el requisito del numeral 5.3.3.2.1.1.1. **"A cada contrato relacionado cuyo Valor Total Facturado (VTF) sea mayor al quince por ciento (15%) del presupuesto oficial estimado, expresado en SMMLV, obtendrá**

**CONCURSO DE MÉRITOS MC-5.8.7.05.10**

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE LA CONEXIÓN DE LA TERMINAL CALIMA, AMPLIACION DEL PUENTE DE LA CARRERA 1 CON CALLE 70, SEGUNDO VAGON DE LA ESTACION DE PARADA CHIMINANGOS Y ESPACIO PUBLICO DE LA CARRERA 1 ENTRE CALLE 70 Y 44, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS DE SANTIAGO DE CALI.

***una calificación de veinticinco (25) puntos hasta obtener un máximo de ciento cincuenta (150) puntos.”***

**De acuerdo con lo anterior, la longitud del puente que debe acreditar el proponente, ya sea como persona natural o jurídica individual, o como miembro de un consorcio, unión temporal o cualquier modalidad análoga o similar, deberá ser, para la experiencia específica, mayor a 150m de longitud, y cumplir con los demás requisitos exigidos.**

**III. OBSERVACIONES POR Diconsultoría S.A. (Correo electrónico del 9 de diciembre de 2010):**

Debido a que se están llevando a cabo de forma prácticamente simultánea, tres concursos de méritos en Metro Cali S.A.. Además, que los perfiles de los profesionales calificables para ciertos cargos son similares. Les solicitamos respetuosamente, informarnos si hay algún impedimento para ofrecer los mismos profesionales en cada uno de los tres Concursos de Méritos. O si deben colocarse profesionales diferentes para cada uno de los concursos de méritos adelantados por su entidad. Teniendo en cuenta que tanto la calificación como la adjudicación son independientes para cada proceso.

**RESPUESTA No. III - 1**

**No hay ningún impedimento para presentar los mismos profesionales, siempre y cuando se cumpla con lo establecido en el pliego de condiciones numeral 3,8 *“En caso de que un proponente resulte adjudicatario del presente concurso y que haya presentado la hoja de vida de algún profesional que haga parte de algún adjudicatario de concursos públicos adelantados de manera paralela por METRO CALI S.A. y que su porcentaje de dedicación supere un 100% de manera aditiva entre los dos concursos, se deberá proceder al reemplazo de este profesional para el presente proceso, por otro que como mínimo tenga la misma experiencia del profesional que fue objeto de evaluación independientemente de cumplir con la experiencia mínima exigida en los Pliegos de Condiciones.”***

Se firma en Santiago de Cali, a los Trece **(13) días del mes de diciembre de 2.010.**

**RODRIGO SALAZAR SARMIENTO.**

Presidente (E) Metro Cali S.A.